



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



**EFFECTUAR BAILE CON VENTA
DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN
EL SECTOR "4 PALOMAS SUR"**

Vallenar, 16 AGO. 2019

DECRETO EXENTO N° 2834,
VISTOS :

- 1.- Solicitud de la Sra. Gillian Andrea Montoya León.
- 2.- D.L. 3063 de Rentas Municipales.
- 3.- Art. 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 15/01/2004.-
- 4.- Ord. N° 91 de la Tercera Comisaría de Carabineros Vallenar de fecha 19/06/2019.
- 5.- Decreto Exento N° 1420 del 12/04/2017, Art. 11, letra "C", Ordenanza Municipal.
- 6.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a la Sra. **GILLIAN ANDREA MONTOYA LEON**, Rn [REDACTED] para efectuar baile con venta de bebidas alcohólicas, a realizarse en la ramada "El Corralón donde Montoya" ubicada en el sector "4 Palomas Sur" de la comuna de Vallenar, durante el día 17 de Agosto del 2019, en el horario de 22:00 horas hasta las 04:00 de la madrugada del día 18 de Agosto del 2019.
- 2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 11, letra "C", de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales.-
- 3.- Valor a cobrar \$ 24.520.-

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUMBERTO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- 3ra. Comisaría de Carabineros
- Rentas Municipales
- Oficina transparencia Municipal
- Interesado
- Depto. Inspección
- Control Interno
- Arch. Ofna de Partes

CTR/HRM/PLT/RVC/rob